

# Pliego de Condiciones Particulares

## Licitación Abreviada N°06/2020

**Contratación de los Servicios de Desarrollo Evolutivo,  
Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de  
Visualizaciones para el Catálogo Nacional de Datos  
Abiertos**

**Comprador: Agencia para el Desarrollo del  
Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad  
de la Información y del Conocimiento (AGESIC)**

## Índice General

PARTE I - Especificaciones Generales .....	4
1. <b>Antecedentes</b> .....	4
2. <b>Objeto del llamado</b> .....	6
3. <b>Normas que Regulan el Presente Llamado</b> .....	6
4. <b>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</b> .....	7
5. <b>Exención de responsabilidades</b> .....	7
6. <b>Acceso al Pliego</b> .....	8
7. <b>Aceptación</b> .....	8
8. <b>Registro Único de Proveedores</b> .....	8
9. <b>Presentación de ofertas</b> .....	9
10. <b>Requisitos de admisibilidad</b> .....	10
11. <b>Integración de Consorcio</b> .....	12
12. <b>Subcontratos</b> .....	13
13. <b>Oferentes extranjeros</b> .....	13
14. <b>Información Confidencial y Datos Personales</b> .....	14
15. <b>Propiedad intelectual</b> .....	16
16. <b>Consultas y comunicaciones</b> .....	17
17. <b>Apertura electrónica de las ofertas</b> .....	18
18. <b>Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas</b> .....	20
19. <b>Cotizaciones y precios</b> .....	21
20. <b>Evaluación de las ofertas</b> .....	23
21. <b>Adjudicación</b> .....	28
22. <b>Notificaciones</b> .....	29
23. <b>Garantía de fiel cumplimiento de contrato</b> .....	29
24. <b>Documentación a presentar por el Adjudicatario</b> .....	30
25. <b>Inicio de actividades y duración del servicio</b> .....	31
26. <b>Forma de pago</b> .....	32
27. <b>Actualización de precios</b> .....	33
28. <b>Obligaciones del adjudicatario</b> .....	34
29. <b>Obligaciones laborales del adjudicatario</b> .....	34
30. <b>Incumplimientos</b> .....	36

<b>31. Mora y Sanciones</b> .....	36
<b>32. Causales de rescisión</b> .....	36
PARTE II - Especificaciones Técnicas .....	38
1. Perfiles obligatorios requeridos (descripción de tareas) .....	39
2. Sede de las actividades .....	40
PARTE III.- Anexos Formularios.....	41
<b>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</b> .....	41
<b>Anexo II - Compromiso de no Divulgación</b> .....	42
<b>Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea</b> .....	44
<b>Anexo IV – Formatos de Presentación Sugeridos</b> .....	47

## **PARTE I - Especificaciones Generales**

### **1. Antecedentes**

Desde el año 2010 Uruguay ha impulsado una política de datos abiertos a nivel nacional, desarrollando 3 líneas de acción:

- a. Promover la publicación de datos abiertos y abierto por defecto
- b. Desarrollar la infraestructura Nacional y el marco de referencia habilitante
- c. Promover el uso y apropiación

Esta política ha sido establecida en múltiples compromisos de la Política Digital de Uruguay a través de compromisos en las Agendas Digitales y en la estrategia de Gobierno Abierto, específicamente en este último caso en los diferentes planes de acción de Gobierno Abierto. Además, se ha incorporado en la normativa vinculada con el Derecho de Acceso a la Información Pública y se ha desarrollado el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

El Catálogo Nacional de Datos Abiertos es una herramienta que permite acceder a datos abiertos de organismos públicos, academia, organizaciones de sociedad civil y empresas privadas. Cualquier persona puede utilizar los datos publicados libremente para contar historias, desarrollar investigaciones, visualizaciones, aplicaciones cívicas y emprendimientos. Actualmente contiene más de 2.000 conjuntos de datos, y aplicaciones desarrolladas utilizando los mismos. Dicho catálogo es gestionado por el equipo de Gobierno Abierto del área Ciudadanía Digital de AGESIC, responsable de su mantenimiento, evolución y gestión de los usuarios e incidentes. La calidad de los datos publicados en el referido Catálogo es responsabilidad de cada uno de los publicadores.

El catálogo se encuentra desarrollado en base a la plataforma CKAN (<https://ckan.org/>) como herramienta de publicación.

CKAN es la plataforma de datos, de código abierto, líder a nivel mundial. Es una solución completa de software lista para utilizar que hace los datos accesibles y utilizables al proveer herramientas para publicar, compartir, encontrar y usar datos abiertos (incluyendo almacenamiento de datos y provisión de APIs de datos robustas). CKAN está orientada a proveedores de datos (gobiernos nacionales y regionales, compañías y organizaciones) que desean hacer sus datos abiertos y disponibles. Dicha solución es utilizada por gobiernos y grupos de usuarios a nivel mundial y gestiona una variedad de portales de datos oficiales y comunitarios, incluyendo portales para gobiernos locales, nacionales e internacionales tales como data.gov.uk de Reino Unido, publicdata.eu de la Unión Europea; dados.gov.br de Brasil; además portales de los gobiernos de Dinamarca y Holanda, así como también sitios de ciudades y municipalidades en Estados Unidos, Reino Unido, Argentina, Finlandia y en otros lugares.

El Catálogo integra un conjunto de funcionalidades complementarias que buscan mejorar la experiencia de los usuarios y la calidad de los datos publicados:

- Transformación de datos: Usando la herramienta Pentaho y un conjunto de plantillas, se automatizó el proceso para que los publicadores puedan transformar sus conjuntos de datos en diferentes formatos abiertos, generar los metadatos y publicar.
- Registro de incidentes: Se integró la herramienta Sentries para que los publicadores puedan registrar incidentes en el catálogo y tengan trazabilidad de los mismos y se cuente con una base de conocimiento de la resolución de los problemas.
- Monitor de calidad: Los publicadores al ingresar al catálogo acceden a un panel de Google Analytics, en el que pueden monitorear enlaces rotos, conjuntos de datos que no han sido actualizados o próximos a vencer, cantidad de accesos entre otros.
- Comentarios: Se incorporó como herramienta de comentarios CoralTalk, dado que permite que los datos personales de los usuarios queden almacenados en la infraestructura nacional.

## 2. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de los Servicios de Desarrollo Evolutivo, Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Visualizaciones para el Catálogo Nacional de Datos Abiertos

Se amplía el alcance de este llamado en la [PARTE II del presente Pliego: “Especificaciones Técnicas”](#).

## 3. Normas que Regulan el Presente Llamado

- Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

#### **4. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Cualquier estipulación que realice el oferente destinada a restringir y/o limitar la responsabilidad se tendrá como no presentada; sin perjuicio del derecho que le asista en cuanto a las eximentes previstas por la legislación vigente.

#### **5. Exención de responsabilidades**

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que AGESIC firmare con el adjudicatario.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “enmiendas” y/o “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Ambas serán publicadas en la página de [Compras Estatales](#).

## 6. Acceso al Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de [Compras Estatales](#) y en el [sitio web de AGESIC](#). El mismo no tiene costo.

## 7. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. En caso de que el oferente contradiga lo dispuesto en el presente Pliego quedará descalificado.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## 8. Registro Único de Proveedores

**A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.**

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro.



Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE.

[Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

## **9. Presentación de ofertas**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea](#).**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx)(.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.**

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## **10. Requisitos de admisibilidad**

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

Liniers 1324 piso 4°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.** Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. En caso de **intención de Consorcio**, todas las empresas que lo integren deberán identificarse en dicho formulario, incluyendo además la carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio, conforme a lo establecido en el numeral siguiente “Integración de Consorcio”.
- **Certificado de BSE:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. **En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación,** Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.
- **Resumen no confidencial conforme al numeral 14 “Información Confidencial y Datos Personales”.**

En caso de constatare omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

## 11. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un Consorcio, además de la **documentación solicitada para cada una de ellas**, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes, se deberá indicar:

- Empresas que conformarán el Consorcio.
- Razones de complementariedad que justifican la asociación.
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Porcentaje en el que facturarán el objeto de la presente licitación cada uno de los integrantes del Consorcio.

**El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante AGESIC, y la no modificación del acta o contrato de Consorcio, sin la previa autorización de dicha Agencia.**

No se aceptarán garantías a nombre del futuro Consorcio a constituirse.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de **30 (treinta) días hábiles** a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación o desistir del llamado.

Todas las empresas que conformen el Consorcio deberán estar inscriptas en RUPE e ingresar la cotización en SICE, a fin de habilitar la facturación de acuerdo a los porcentajes detallados en la Carta Compromiso, si correspondiere. En caso contrario sólo podrá facturar la empresa que cotice en línea.

## 12. Subcontratos

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto de la presente Licitación, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

En caso de que la empresa subcontratada no ejecute o no continúe en su ejecución de acuerdo a lo acordado en la carta de compromiso, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a Agesic, garantizando el fiel cumplimiento de la prestación correspondiente.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los **antecedentes** y **experiencia** del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

## 13. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

#### 14. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

**A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.**

Se considera información confidencial entre otros la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

**No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas, conforme al Dictamen N° 07/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.**

**A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Currículum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.**

**En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.**

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

A modo de ejemplo, si quisieran presentarse antecedentes con la Organización AGESIC protegiendo su identidad, la Agencia debería estar incluida como cliente en el detalle de la experiencia de la empresa contenida en la parte no confidencial de su oferta, referenciando su nombre de la siguiente manera:

Contenido del Archivo No Confidencial	Contenido del Archivo Confidencial
Cliente A, proyecto trámites en línea (y demás información solicitada a los efectos de la evaluación)	Cliente A = AGESIC

A su vez, tal como se especifica en párrafos anteriores deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, que indique que dicha información se calificó como confidencial.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto N° 414/2009 de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

Es responsabilidad del Proveedor que cada integrante del equipo de trabajo o las personas que se relacionen de manera directa o indirecta con el Proyecto, suscriban el compromiso de confidencialidad correspondiente

## **15. Propiedad intelectual**

Todos los desarrollos, entregables, estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados o desarrollados por el adjudicatario para AGESIC en virtud de esta contratación, serán propiedad de AGESIC, quien podrá en consecuencia, replicar, difundir, modificar y hacer uso de los mismos, sin que el proveedor tenga derecho a cobro de compensación y/o indemnización por dicha utilización.

La empresa y/o cualquiera de sus integrantes, no podrá hacer uso de ninguna de las piezas, elementos o diseños realizadas para AGESIC en otros proyectos de índole nacional o internacional. Sin perjuicio de lo anterior, AGESIC autoriza al proveedor a utilizar este trabajo como antecedente a ser presentado ante diferentes organizaciones de forma de acreditar su experiencia técnica en la materia.



El Proveedor se compromete a prestar absoluta colaboración en la generación de la documentación y/o información que fuera necesaria para efectuar los registros correspondientes.

A todos estos efectos serán de aplicación en cuanto corresponda, las Leyes N° 9.739 de 17/12/1937 (derechos de autor y conexos), N° 17.011 de 25/09/1998 (marcas), N° 17.164 de 02/09/1999 (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) sus modificativas y Decretos reglamentarios respectivos.

El Proveedor, declara ser titular de los derechos que cede y, en su mérito, indemnizará y librará de toda responsabilidad a AGESIC y a sus funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos y/o judiciales, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal que AGESIC tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de dichos derechos, sean estos derechos de patente, uso de modelo, diseño, marca registrada, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o no, o ya existente a la fecha del Contrato, debido la instalación de los bienes o su uso en el país, así como por cualquier circunstancia derivada del cumplimiento de este Contrato por el Proveedor.

Si se entablara un proceso legal o una demanda contra AGESIC como resultado de alguna de las situaciones indicadas, AGESIC notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de AGESIC responderá a dicho proceso o demanda y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo, sin perjuicio que AGESIC mantendrá siempre la opción de articular su propia defensa.

## **16. Consultas y comunicaciones**

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública conforme al artículo 113 del Decreto N° 500/991.

## **17. Apertura electrónica de las ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la [web de Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (detallar correo) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>jueves 05 de marzo de 2020</b>
Hora:	<b>13:00 horas</b>

## 18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

En caso de corresponder la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas conforme a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, el oferente podrá optar por su presentación mediante Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un Banco establecido en el país, por un monto de \$ 235.000,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco mil con 00/100) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mencionado. Cabe señalar que a los efectos de este llamado la misma **no es obligatoria**.

En caso de que el oferente optare por la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, deberá entregarla en las oficinas de AGESIC (Liniers 1324 Torre Ejecutiva Sur piso 4).

En este caso, los oferentes que no resultaren adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación para retirar dicho documento. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

## 19. Cotizaciones y precios

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)** y se deberá cotizar en línea en el sitio web de **Compras y Contrataciones Estatales** desglosando los impuestos que corresponda adicionarle, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Nombre y Código del Producto	Medida de Variante	Cant. Hasta	Precio unitario sin impuestos (\$U)	Impuestos	Precio total impuestos incluidos (\$U)
1	<b>Servicios de Desarrollo Evolutivo, Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Visualizaciones para el Catálogo Nacional de Datos Abiertos</b>	4771 Servicio de Consultoría	MONI.MANTE., SOPOR. Y DESA.EVO.DEL CATALOGO DE DATOS ABIERTOS	100			

### Guía para cotización en línea:

Para cotizar el ítem 1 “Servicio de Mantenimiento y Soporte del Catálogo Nacional de Datos Abiertos”, el proveedor visualizará en el sitio web de compras estatales una línea con el producto 4771 “SERVICIO DE CONSULTORIA”.

Al momento de ingresar su oferta en el formulario de cotización en línea, el proveedor deberá ingresar los siguientes datos:

- En el campo variación no es necesario ingresar información.
- **En el campo cantidad** deberá ingresarse el valor 1 (uno).

- **En el campo precio unitario sin impuestos**, deberá ingresar el promedio simple de valores hora sin impuestos de los perfiles de los integrantes del Equipo de Trabajo propuesto. A este precio se le denominará **Valor Hora Base**.

**Precio Unitario sin Impuestos = Valor Hora Base**

**Valor Hora Base** = (Valor hora Coordinador del Servicio + Valor hora Desarrollador Senior) / 2

Al cargarse la oferta en SICE, en archivo adjunto deberá detallarse el valor hora de cada uno de los dos perfiles solicitados.

En caso de que dicho valor contenga decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:

- Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.
- Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34453 se tomaría el valor 60,3445.

- Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34455 se tomaría el valor 60,3446.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en el presente procedimiento, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que surjan y que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

**No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la cotización que figure en primer lugar.**

**ATENCIÓN:** En caso de no cotizar de acuerdo al presente numeral y a la **PARTE II “Especificaciones Técnicas”** del presente Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

## 20. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente licitación

De la misma forma, AGESIC se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

Asimismo, AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, contrataciones

anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

### **Etapas de evaluación de ofertas**

Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas en 3 (tres) etapas correlativas y eliminatorias cada una de ellas.

El puntaje total de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del resultado al número entero siguiente del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

#### **a) Etapa 1: Control formal y de admisibilidad:**

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas, resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;
- No se encontraran inscritas en RUPE;
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.



## b) Etapa 2: Evaluación Técnica

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad, y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, serán evaluadas técnicamente y puntuadas del 0 a 60 puntos, de acuerdo al siguiente cuadro:

### Criterios de evaluación Técnica

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Experiencia de la empresa</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
i) Se otorgarán 2 puntos por cada proyecto de la empresa en desarrollo, soporte y/o mantenimiento de aplicaciones de código abierto en los últimos 5 años hasta un máximo de 4 puntos.	2	4
ii) Se otorgará 1 punto por cada proyecto de gestión de bases de datos realizado en los últimos 5 años hasta un máximo de 3 puntos.	1	3
iii) Se otorgará 1 punto por cada proyecto de desarrollo con Python, Gestores de contenido (CMS), Plataforma CKAN o desarrollos de aplicaciones web en los últimos 5 años hasta un máximo de 3 puntos.	1	3
<b>Equipo de Trabajo</b>		
Se solicita la presentación de un equipo de trabajo integrado por los siguientes perfiles:		
<b>a. Perfil Coordinador</b>	<b>16</b>	<b>50</b>
<b>b. Perfil Desarrollador Senior</b>		
Una misma persona no podrá cumplir más de un rol. En caso de presentar más de un integrante por perfil solicitado, a efectos de calcular el puntaje del perfil, se		

realizará el promedio simple de los integrantes propuestos para dicho perfil.		
a. Perfil Coordinador	2	5
Se requiere acreditar experiencia en gestión de proyectos de desarrollo y/o implantación de sistemas en los últimos 5 años. Se otorgará 1 punto por cada proyecto mayor a 6 meses de duración hasta un máximo de 5 puntos y un mínimo de 2 puntos.	2	5
b. Perfil Desarrollador	14	45
Se otorgarán 5 puntos por cada año de Experiencia en Sistemas Operativos GNU/Linux, hasta un máximo de 10 puntos	5	10
Se otorgarán 5 puntos por cada año de Experiencia en Desarrollo web, hasta un máximo de 10 puntos	5	10
Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia en Deployment de aplicaciones web Python con Nginx y uwsgi, hasta un máximo de 6 puntos.	2	6
Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia en visualización de datos (Carto, Infogram, Tableau Public, etc) o herramientas de BI, hasta un máximo de 4 puntos.	2	4
Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia en Mantenimiento de bases de datos.  Se otorgará 1 punto por contar con experiencia en PostgreSQL.  El puntaje máximo a otorgar por este criterio es 5 puntos.	0	5
Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia en instalación, mantenimiento y/o desarrollo de plugins para CKAN, hasta un máximo de 4 puntos.	0	4
Se otorgarán 2 puntos por año de experiencia en instalación	0	4

y/o mantenimiento de Apache Solr en Linux, hasta un máximo de 4 puntos.		
Se otorgará 1 punto por contar con Conocimientos de Google Analytics y/o Coral Talk y/o Sentry, hasta un máximo de 1 punto.	0	1
Se otorgará 1 punto por contar con Conocimientos de HTML5 + CSS3 + JavaScript, hasta un máximo de 1 punto.	0	1
<b>Puntaje Total</b>	<b>20</b>	<b>60</b>

**Para superar la presente evaluación técnica, deberá superar los puntajes mínimos establecidos para cada criterio de evaluación, y obtener un puntaje técnico mayor o igual a 20 puntos.**

A efectos de la evaluación de la experiencia de la empresa, se solicita la presentación de referencias de los clientes con los que se trabajó, indicando:

- nombre del Cliente
- breve descripción del proyecto
- fecha de realización
- datos de contacto a efectos de corroborar la información presentada

En referencia a la información solicitada, considerar lo establecido en el numeral 14 “Información Confidencial y Datos Personales”.

A efectos de evaluar el Equipo de Trabajo, se deberá presentar una nómina que contenga el nombre y apellido de los integrantes del mismo, solicitándose la presentación de los correspondientes currículums que contengan la información solicitada en la presente evaluación.

### **c) Etapa 3: Evaluación Económica**

La evaluación económica será solamente respecto de aquellas ofertas que superen la evaluación técnica.

A efectos comparativos se tomará el Valor Hora Base con impuestos de cada oferta evaluada.

Éste se calculará tomando el valor ingresado en el campo Precio Unitario Sin Impuestos del formulario de cotización en línea (correspondiente al Valor Hora base sin impuestos definido en el numeral 19 “Cotizaciones y Precios”), más los impuestos declarados por el oferente.

**Valor Hora Base con Impuestos = Precio Unitario Sin Impuestos ingresado en el formulario de cotización en línea + Impuestos declarados por el oferente**

Corresponderán 40 (cuarenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $40 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

Previamente y en caso de corresponder, se le aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

## 21. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

La adjudicación se realizará a un único proveedor por la suma de hasta \$ 4.700.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos mil con 00/100) impuestos incluidos, garantizando un consumo de \$ 2.000.000,00 (pesos uruguayos dos millones con 00/100). Una vez alcanzado dicho consumo mínimo, la suma adjudicada y no solicitada no generará derecho a cobro por parte del proveedor.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

El oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE. En caso contrario, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

## **22. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que Agesic deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

## **23. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del TOCAF). El mencionado plazo se aplicará aún en los casos de constitución de Consorcios. En caso de incumplimiento del plazo referido, AGESIC podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

-Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

-Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliera con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, Agesic podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Una vez transcurrida la vigencia de la misma, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos para retirar dicha garantía de las oficinas de AGESIC. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

#### **24. Documentación a presentar por el Adjudicatario**

**El adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la siguiente documentación:**

- **Compromiso de no Divulgación -que luce en el Anexo II- firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.** El documento podrá remitirse electrónicamente con firma electrónica avanzada o bien presentarse en formato papel en las oficinas de AGESIC, sito en calle Santiago de Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur.
- **Declaración firmada por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE,** que detalle el grupo y subgrupo de actividad al cual pertenece su empresa y la categoría del personal afectado al servicio.
- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder.**

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el o los oferentes que resulten adjudicatarios, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

## **25. Inicio de actividades y duración del servicio**

El inicio efectivo de actividades por parte del adjudicatario podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, momento en que se labrará un Acta de inicio efectivo de los servicios.

El plazo de la presente contratación será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio efectivo de actividades; o hasta el consumo total del monto adjudicado, lo que suceda primero.

La sola recepción de los servicios prestados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

## **26. Forma de pago**

El pago será crédito a través del SIIF en forma mensual, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva aceptación de los servicios por parte de AGESIC. La determinación del monto a abonar se efectuará de acuerdo con el siguiente esquema:

- **Ante cada entregable solicitado por AGESIC, el proveedor deberá indicar la cantidad de horas que corresponde aplicar de cada perfil para el Servicio concreto. Si esta propuesta es aceptada por AGESIC, se calcula el costo total del trabajo a realizar de acuerdo con los perfiles involucrados y el valor obtenido se convierte a cantidad de horas al Valor Hora Promedio con impuestos incluidos.**
- **Asimismo, mensualmente se realizará el pago mensual de acuerdo con el resultado del control de las horas efectivamente prestadas por los diferentes perfiles.**

La simple realización de los servicios prestados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**En caso de que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.**



## 27. Actualización de precios

Los precios adjudicados se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria. De esta forma, se deberá presentar al inicio de la ejecución de la contratación una declaración por parte del adjudicatario de cuál es el grupo al cual pertenece la empresa y la categoría del personal afectado al servicio, en caso de corresponder. Asimismo, con motivo de cada Acta aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) la empresa informará sobre la misma para proceder al ajuste correspondiente, de acuerdo al coeficiente de ajuste estipulado en el Acta de aumento.

Los ajustes aplican a partir del incremento definido en el Acta para los servicios ejecutados luego de la fecha de aumento estipulada en la misma.

**En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente la oferta no será considerada.**

Las variaciones que se produzcan respecto a dichos valores básicos deberán ser probadas por documentos emanados de la misma fuente utilizada en la propuesta original. El incumplimiento de esta condición será suficiente para no reconocer el ajuste.

Es obligatorio que el adjudicatario solicite el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no podrá superar el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material o servicio de que se trate en plaza, o su correspondiente valor de mercado.

## **28. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de no Divulgación que se agrega como ANEXO II. Dicho Compromiso deberá ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado, según lo estipulado en el numeral 23 del presente Pliego.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

## **29. Obligaciones laborales del adjudicatario**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

### **30. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

### **31. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario facultará a AGESIC a aperebrir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

En todos los casos, AGESIC queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.

### **32. Causales de rescisión**

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el numeral 24 del presente, en el plazo establecido en el mismo.
- Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo Agesic evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

## **PARTE II - Especificaciones Técnicas**

Para poder dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, se describe el alcance esperado y los requisitos que deberán cumplir los servicios contratados:

### **A. Ajustes Funcionales al Catálogo Nacional de Datos Abiertos:**

- Mantenimiento de desarrollos actuales
- Instalación de nuevos plugins y desinstalación de plugins existentes
- Desarrollo de software para automatización de procesos utilizando funcionalidades disponibles en CKAN (API, Harvest, etc)

### **B. Soporte y mantenimiento de la herramienta tecnológica (CKAN)**

- Asegurar el correcto funcionamiento de CKAN
- Actualizar la aplicación a su última versión estable al menos una vez al año
- Mantener las instancias de pruebas, capacitación y producción en la misma versión
- Dar solución a problemas de uso o fallas en CKAN
- Asesoramiento y Soporte para el uso de nuevas funcionalidades y plugins
- Asistencia técnica a usuarios sobre el uso de CKAN y resolución de incidentes

### **C. Monitoreo y gestión de la calidad del catálogo**

- Generar informes y reportes a demanda de AGESIC sobre calidad del catálogo, recursos usados e incidentes ocurridos.

### **D. Desarrollo Evolutivo al Catálogo Nacional de Datos Abiertos:**

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y plugins
- Mantenimiento de desarrollos actuales
- Instalación de nuevos plugins y desinstalación de plugins existentes
- Desarrollo de software para automatización de procesos utilizando funcionalidades disponibles en CKAN (API, Harvest, etc)

- Adaptar el diseño del catálogo a nuevas necesidades y funcionalidades

#### **E. Desarrollo de Nuevas Visualizaciones para el Catálogo**

- Desarrollar nuevas visualizaciones a partir de datos publicados en el catálogo
- Mantenimiento y actualización de las visualizaciones existentes

### **Descripción general de los perfiles solicitados**

#### **1. Perfiles obligatorios requeridos (descripción de tareas)**

##### **Descripción de tareas perfil Coordinador de proyectos**

- Será nexo entre AGESIC y el equipo técnico de la empresa
- Será responsable de la estimación de duración y costo de cada proyecto
- Será responsable de la ejecución del proyecto
- Será el encargado de la gestión del equipo técnico.
- Deberá participar de reuniones presenciales de coordinación.
- Deberá brindar informes de avance de cada proyecto de acuerdo a la planificación acordada con AGESIC.
- Deberá reportar el detalle de horas consumidas por cada proyecto de acuerdo al formato acordado con AGESIC

##### **Descripción de tareas perfil Desarrollador Senior**

- Desarrollo de nuevas funcionalidades y plugins
- Mantenimiento de desarrollos actuales
- Mantenimiento de plugins (Instalación/Desinstalación de plugins)
- Desarrollo de software para automatización de procesos utilizando funcionalidades disponibles en CKAN (API, Harvest, etc)
- Adaptar el diseño del catálogo a nuevas necesidades y funcionalidades
- Desarrollar visualizaciones a partir de datos publicados en el catalogo

- Adaptar el catálogo de datos abiertos a nuevos diseños del portal datos.gub.uy donde se encuentra contenido.
- Soporte y mantenimiento de la herramienta tecnológica (CKAN)
- Asegurar el correcto funcionamiento de CKAN
- Actualizar la aplicación a su última versión estable al menos una vez al año
- Mantener las instancias de desarrollo, pre-producción y producción actualizadas a la misma versión
- Dar solución a problemas de uso o fallas en CKAN
- Soporte y capacitación para el uso de nuevas funcionalidades y plugins
- Integración y mantenimiento de herramientas integradas a CKAN, Sentry, Coral Talk y Google Analytics.
- Mantener actualizada la documentación técnica de CKAN en repositorio de AGESIC.

## 2. Sede de las actividades

Las actividades se desarrollarán en las oficinas de AGESIC y remoto en los casos que sea posible



## **PARTE III.- Anexos Formularios**

### **Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

#### **Licitación Abreviada N°06/2020 “Contratación de los Servicios de Desarrollo Evolutivo, Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Visualizaciones para el Catálogo Nacional de Datos Abiertos”**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 06/2020 “Contratación de los Servicios de Desarrollo Evolutivo, Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Visualizaciones para el Catálogo Nacional de Datos Abiertos”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_  
Cl.: \_\_\_\_\_

## **Anexo II - Compromiso de no Divulgación**

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de dos mil ....., el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., R.U.T. N° ....., constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle ....., DECLARA QUE:

PRIMERO: Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

La empresa abajo firmante se compromete:

1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, así como de cualquier entidad pública o privada, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la Licitación Abreviada N° 06/2020.

2.- a adoptar medidas de seguridad razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO: Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC o cualquier entidad pública.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información

comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.

TERCERO. Vigencia.

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO: Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma \_\_\_\_\_

Contrafirma \_\_\_\_\_

CI \_\_\_\_\_

### **Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar inscripto en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>1</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del

---

<sup>1</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles"

Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

### Anexo IV – Formatos de Presentación Sugeridos

#### Experiencia de la Empresa

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA			
Nombre Comercial de la Empresa		Calidad del Oferente: Responsable Principal <input type="checkbox"/>	
Fecha de inicio de operaciones		Correo electrónico	
2. EXPERIENCIA			
Organismo o empresa contratante:	Título del Proyecto:	Breve Descripción:	
Rol del proveedor:	Fecha:	Duración del Proyecto:	Referente y teléfono:
Organismo o empresa contratante:	Título del Proyecto:	Breve Descripción:	
Rol del proveedor	Fecha:	Duración del Proyecto:	Referente y teléfono:
Organismo o empresa contratante:	Título del Proyecto:	Breve Descripción:	
Rol del proveedor	Fecha:	Duración del Proyecto:	Referente y teléfono:

## Presentación del Equipo de Trabajo

NOMBRE Y APELLIDO	PERFIL
<b>Firma:</b>	



## Formación y Experiencia del Equipo de trabajo

1. DATOS PERSONALES				
Nombres		Apellidos		
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Rol desempeñado	Empresa, referente y teléfono	Descripción de las tareas realizadas	Desde	Hasta
3. FORMACIÓN				
Título Obtenido/ Nombre de la Especialización/Curso	Institución, lugar, País		Desde	Hasta
<p><b>4.</b> La Empresa declara que la información suministrada es verídica, completa y correcta. Asimismo declara que ha recabado el consentimiento del titular de los datos y que éste está en conocimiento de sus derechos en cuanto a la protección de los mismos, conforme a lo establecido en el numeral 14 infine del Pliego.</p>				
Firma				Fecha